

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 101

Presentada por: Hon. Adolfo Avilés Medina

Serie 1979-80

ORDENANZA AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : Al confeccionarse el Presupuesto de gastos para el año económico vigente se creó la partida Núm. 26.3.458-B - Materiales de Construcción y Rep. F.S.M. - Dentro del Grupo 260- Departamento de Dirección Escolar.

Por Cuanto : El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para cumplir con los propósitos para la cual fue creada, especialmente para construcción Biblioteca Santiago Iglesias de Guaynabo.

Por Cuanto : Se hace necesario efectuar una transferencia para aumentar el crédito a esta partida.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 26 DE FEBRERO DE 1980.

Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

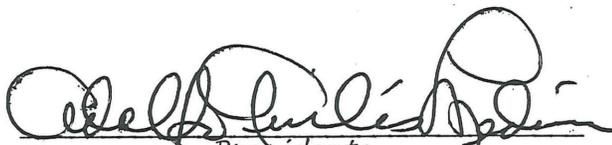
DE LA PARTIDA:

70.1.855 - Reserva pendiente de asignar por la  
Asamblea Municipal F.S.M. \$ 2,500.00

A LA PARTIDA:

26.3.458-B-Material de Const. y Rep. F.S.M. \$ 2,500.00

Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 29 de febrero de 1980.